



POSADAS; 15 FEB 2013

84

DECRETO N°.....

VISTO: El Artículo 43° de la Ley VII N°73; y

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 43° de la Ley VII N°73 , faculta al Poder Ejecutivo Provincial a incrementar la bonificación por años de servicios prevista en el Artículo 40° del Anexo de la Ley VI N°6 ;

QUE de conformidad a la disponibilidad de Recursos Provinciales es necesario fijar el porcentaje que se abonará al Personal Docente en actividad a partir del 01 de febrero del 2013;

QUE dicha vigencia implica la necesidad de implementar mecanismos adecuados;

QUE se considera necesario el dictado del respectivo Instrumento Legal, exceptuándolo de los términos del alcance del Decreto 8/94, en ejercicio de las facultades que confiere el Artículo 8°, segundo párrafo de la Ley VII- N° 13 y sus modificatorias y prórrogas a los fines precedentes;

QUE la Dirección de Asuntos Legales del Consejo General de Educación ha tomado debida intervención, sin formular objeciones;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA**

ARTICULO 1°.-EXCEPTÚASE al presente Decreto de los términos y alcances del Decreto N° 8/94, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley VII- N° 13 y sus modificatorias y prórrogas.

ARTICULO 2°.-DETERMÍNASE para el Personal Docente en actividad, cualquiera sea el grado o categoría en que revista, dependiente del Consejo General de Educación y del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones la liquidación y pago de las bonificaciones por años de servicio, de acuerdo con los porcentajes que se determinan en la siguiente escala; a partir del 01 de febrero del 2013:

AÑOS DE SERVICIOS DOCENTES	PORCENTAJE POR ADICIONAL ANTIGUEDAD
0	000 % (cero por ciento)
1	010 % (diez por ciento)
2	015 % (quince por ciento)
3	015 % (quince por ciento)
4	015 % (quince por ciento)
5	030 % (treinta por ciento)
6	030 % (treinta por ciento)
7	040 % (cuarenta por ciento)
8	040 % (cuarenta por ciento)

EUSA DELFINA STEVENS
Jefe del Dpto. de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

JUAN H. J. GAETANO
Director de Asuntos Legales
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

ROSEMARY CADRERA
Directora de Asesoría
Jurídica
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

OSCAR SERRANO GIMENEZ
Director de Asesoría
de Personal y RR. HH.
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

C.P.N. ADOLFO SAFARIAN
Director General
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones

EDUARDO ROSSI
Asesor LEGAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Coordinación
General de Gabinete

Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES

DANIEL R. HASSAN
Ministro de Hacienda
Provincia de Misiones

MANUEL FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

[Signature]
Prof. [Name]
[Title]



GOBERNACION
Provincia de Misiones

"2013-Año del 60° Aniversario de la Provincialización de Misiones"

..//

9	040 % (cuarenta por ciento)
10	050 % (cincuenta por ciento)
11	050 % (cincuenta por ciento)
12	060 % (sesenta por ciento)
13	060 % (sesenta por ciento)
14	060 % (sesenta por ciento)
15	070 % (setenta por ciento)
16	070 % (setenta por ciento)
17	080 % (ochenta por ciento)
18	080 % (ochenta por ciento)
19	080 % (ochenta por ciento)
20	095 % (noventa y cinco por ciento)
21	095 % (noventa y cinco por ciento)
22	105 % (ciento cinco por ciento)
23	105 % (ciento cinco por ciento)
24	115 % (ciento quince por ciento)
25	120 % (ciento veinte por ciento)
26	120 % (ciento veinte por ciento)
27	120 % (ciento veinte por ciento)
28	120 % (ciento veinte por ciento)

[Handwritten signature]
LISA DELFINA STEVENS
Jefa del Departamento de Despacho
Consejo de Igualdad de Educación
Provincia de Misiones

[Handwritten signature]
Dr. JEAN H. J. GAETANO
Tercer Asesor Legal
del Pres. de Educación
Provincia de Misiones

[Handwritten signature]
GRACIELA CARRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
PRESUPUESTARIA
Ministerio General de Educación
Provincia de Misiones

[Handwritten signature]
GABRIEL GOMEZ
Asesor de Administración
de Personal y RR. HH.
Ministerio General de Educación
Provincia de Misiones

[Handwritten signature]
ENRIQUE SARMIENTO
Ministro de Hacienda, Finanzas,
Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

[Handwritten signature]
Dr. EDUARDO ROSSI
ASESOR LEGAL
Sección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Coordinación
General de Gabinete

[Handwritten signature]
Dr. CARLOS MARCELO SYNIUK
Subsecretario Legal y Técnica
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que éstas bonificaciones se determinarán teniendo en cuenta la antigüedad total en la docencia y regirán a partir del mes siguiente a la fecha en que cumplan los términos fijados para cada período. Lo establecido en el presente Artículo, de ningún modo significa una disminución de la retribución que por antigüedad que percibe actualmente.-

ARTÍCULO 4°.- LAS mayores erogaciones que resulten por la aplicación del presente Decreto serán imputadas a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Señor Ministro Secretario de Cultura Educación Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Cultura Educación Ciencia y Tecnología, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Consejo General de Educación y Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones. Cumplido. ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
Ing. LUIS A. JACOBO
Ministro Secretario de Cultura,
Educación, Ciencia y Tecnología
PROVINCIA DE MISIONES



[Handwritten signature]
RAURICE FABIAN CLOSS
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

[Handwritten signature]
DANIEL R. HASSAN
Ministro de Hacienda
Provincia de Misiones

[Handwritten signature]
Enrique Sarmiento
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones